



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**ORDEN PEJ/774/2025, de 16 de junio, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (INSS) y la Comunidad Autónoma de Aragón para el control de la Incapacidad Temporal durante el periodo 2025 a 2028.**

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/1/0015, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 16 de diciembre de 2024, por el Secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones, la Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Consejero del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios ([aragon.es/registrotodeconvenios](https://aragon.es/registrotodeconvenios)).

Enlace al convenio número [2025/1/0015](https://aragon.es/registrotodeconvenios).

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,  
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,  
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA